



**RESOLUCION DE ALCALDIA N. ° 168-2023-MDCH**

Chao, 04 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

**VISTO:** El Informe de la OGPP N° 176-2023-LNSB-OGPP/MDCH referente a la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático vía Habilitaciones y Anulaciones correspondientes al mes de julio 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 346-2022-MDCH, de fecha 23 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de Chao, ascendente a setenta y ocho millones novecientos noventa y seis mil cientos treinta y ocho con 00/100 (78,996,138.00) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2023.

Que, según lo establecido en el Artículo. 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; Art. 47.1, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, mediante Art. 47.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 - "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público" en su Artículo N° 47; Ley 31638 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con el visto de Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y Oficina General de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria, (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de julio del 2023.

**ARTICULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se remite a las instancias superiores en cumplimiento a las normas Presupuestarias, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a Gerencia Municipal, Oficina General de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE